



## **MEMORIA DEL ANALISIS DE IMPACTO NORMATIVO (MEMORIA ABREVIADA)**

**ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA  
BÁSICA DE LA ACADEMIA CENTRAL DE LA DEFENSA.**

Se emite la presente memoria en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo, así como lo contemplado en su Guía Metodológica, aprobada por acuerdo de Consejo de Ministros del 11 de diciembre de 2009.

Este informe sigue el formato de memoria abreviada y consta de los siguientes apartados: ficha del resumen ejecutivo, justificación de la memoria abreviada, base jurídica y rango del proyecto normativo, breve descripción del contenido y de la tramitación de la norma, oportunidad de la norma, listado de las normas que quedan derogadas, impacto presupuestario e impacto por razón de género.



## A. RESUMEN EJECUTIVO

<b>Ministerio/Órgano proponente</b>	MINISTERIO DE DEFENSA/DIGEREM	<b>Fecha</b>	SEPTIEMBRE 2015
<b>Título de la norma</b>	ORDEN DEF POR LA QUE SE DETERMINA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA ACADEMIA CENTRAL DE LA DEFENSA.		
<b>Tipo de Memoria</b>	Normal	Abreviada	<b>X</b>
<b>OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA</b>			
<b>Situación que se regula</b>	DETERMINAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA ACADEMIA CENTRAL DE LA DEFENSA.		
<b>Objetivos que se persiguen</b>	DETERMINAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LA ACADEMIA CENTRAL DE LA DEFENSA PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE LOS CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS, ASÍ COMO LAS ENSEÑANZAS DE PERFECCIONAMIENTO RELACIONADAS CON LA CUALIFICACIÓN PEDAGÓGICA, LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA MILITAR, LOS IDIOMAS Y AQUÉLLAS OTRAS QUE DETERMINE EL MINISTRO DE DEFENSA.		
<b>Principales alternativas consideradas</b>	NO SE HAN CONSIDERADO.		
<b>CONTENIDO Y ANÁLISIS JURÍDICO</b>			
<b>Tipo de norma</b>	ESTA NORMA SE HACE EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54.1 DE LA LEY 39/2007, DE 19 DE NOVIEMBRE, DE LA CARRERA MILITAR Y EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA DEL REAL DECRETO 524/2014, DE 20 DE JUNIO, QUE MODIFICA EL REAL DECRETO 454/2012, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA.		
<b>Estructura de la Norma</b>	EL PROYECTO CONSTA DE: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ PREÁMBULO.</li> <li>➤ 9 ARTÍCULOS.</li> <li>➤ 3 DISPOSICIONES ADICIONALES.</li> <li>➤ 3 DISPOSICIONES TRANSITORIAS.</li> <li>➤ 1 DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.</li> <li>➤ 2 DISPOSICIONES FINALES.</li> </ul>		



<b>Informes recabados</b>	<p>SE HAN SOLICITADO INFORMES DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS IMPLICADOS EN LA DISPOSICIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ ASESORÍA JURÍDICA GENERAL DE LA DEFENSA.</li> <li>➤ DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.</li> <li>➤ INTERVENCIÓN GENERAL DE LA DEFENSA.</li> <li>➤ INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA DEFENSA.</li> </ul>	
<b>Tramite de audiencia</b>	<p>NADA QUE RESEÑAR</p>	
<b>ANÁLISIS DE IMPACTOS</b>		
<b>ADECUACIÓN AL ORDEN DE COMPETENCIAS</b>	<p>LA DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.3 DEL REAL DECRETO 524/2014, DE 20 DE JUNIO, QUE MODIFICA EL REAL DECRETO 454/2012, DE 5 DE MARZO, POR EL QUE SE DESARROLLA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, ESTABLECE QUE EL MINISTRO DE DEFENSA DETERMINARÁ LA ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONES DE LA ACADEMIA CENTRAL DE LA DEFENSA.</p>	
<b>IMPACTO ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO</b>	<p>Efectos sobre la economía en general.</p>	<p>Por razón de su alcance y contenido no implica incremento de gasto público.</p>
	<p>En relación con la competencia</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> La norma no tiene efectos significativos sobre la competencia.</p> <p><input type="checkbox"/> La norma tiene efectos positivos sobre la competencia.</p> <p><input type="checkbox"/> La norma tiene efectos negativos sobre la competencia.</p>
	<p>Desde el punto de vista de las cargas administrativas</p>	<p><input type="checkbox"/> Supone una reducción de cargas administrativas.</p> <p>Cuantificación estimada: _____</p> <p><input type="checkbox"/> Incorpora nuevas cargas administrativas.</p>



		Cuantificación estimada: _____  <input checked="" type="checkbox"/> No afecta a las cargas administrativas.
	Desde el punto de vista de los presupuestos, la norma  <input type="checkbox"/> Afecta a los presupuestos de la Administración del Estado.  <input type="checkbox"/> Afecta a los presupuestos de otras Administraciones Territoriales.	No supone incremento del gasto público
<b>IMPACTO DE GÉNERO</b>	La norma tiene un impacto de género	Negativo <input type="checkbox"/>  Nulo <input checked="" type="checkbox"/>  Positivo <input type="checkbox"/>
<b>OTROS IMPACTOS CONSIDERADOS</b>	LA IMPLANTACIÓN DE ESTA ORDEN DEF SERÁ DE APLICACIÓN A PARTIR DEL CURSO ESCOLAR 2015-2016, PARA AQUELLOS QUE ACCEDAN A LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN DE LOS CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS, ASÍ COMO LAS ENSEÑANZAS DE PERFECCIONAMIENTO RELACIONADAS CON LA CUALIFICACIÓN PEDAGÓGICA, LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA MILITAR, LOS IDIOMAS Y AQUELLAS OTRAS QUE DETERMINE EL MINISTRO DE DEFENSA.	
<b>OTRAS CONSIDERACIONES</b>	NADA QUE RESEÑAR.	



## **B. JUSTIFICACIÓN DE LA MEMORIA ABREVIADA**

En esta disposición se determina la estructura orgánica básica de la Academia Central de la Defensa.

No tiene ningún impacto de índole económico. El Real Decreto 524/2014, de 20 de junio, que modifica el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, establece, mediante su disposición adicional tercera, que la creación de la Academia Central de la Defensa no supondrá incremento del gasto público ni de las plantillas del Departamento.

Del mismo modo, tiene un efecto nulo sobre la valoración del impacto de género, ya que no existen desigualdades de partida respecto a la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres y no se prevé modificación alguna de esta situación.

Por todo ello y de acuerdo a lo establecido al artículo 3 del Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo, así como lo contemplado en el apartado V de la “Guía Metodológica”, aprobada por acuerdo de Consejo de Ministros del 11 de diciembre de 2009, y en razón de las circunstancias antes expuestas, se ha utilizado el formato de memoria abreviada para la elaboración de su memoria del análisis de impacto normativo.

## **C. BASE JURÍDICA Y RANGO NORMATIVO**

La Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, en su artículo 54.1, faculta al Ministerio de Defensa para establecer las normas generales que regulen entre otras la organización y funciones de los centros docentes militares.

El Gobierno de España ha puesto en marcha un importante y ambicioso programa de reformas entre cuyos ejes se sitúan medidas de racionalización administrativa, simplificación y eliminación de duplicidades y trabas burocráticas. Y la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), creada mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de octubre de 2012, ha llevado a cabo una intensa labor de revisión integral de la Administración Pública, dirigida a conseguir una mejora en la eficacia y eficiencia de la actividad pública.

En esta línea, la Directiva de Política de Defensa, de octubre de 2012, establece, entre sus fines, la simplificación de la organización de las Fuerzas Armadas y la racionalización de las estructuras orgánicas existentes en el Ministerio de Defensa.

Asimismo, el Real Decreto 524/2014, de 20 de junio, que modifica el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, con el fin de hacer más eficientes las estructuras educativas del Departamento crea, mediante su disposición adicional tercera, en su apartado 1, la Academia Central de la Defensa sobre la base del actual Grupo de Escuelas de la Defensa.

Por su parte, la citada disposición establece, en su apartado 3, que el Ministro de Defensa determinará la estructura interna y funciones de la Academia Central de la Defensa.



#### **D. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO Y DE LA TRAMITACIÓN DE LA NORMA**

La orden DEF se estructura en preámbulo, nueve artículos, tres disposiciones adicionales, tres disposiciones transitorias, una disposición derogatoria única y dos disposiciones finales.

El órgano originador del proyecto de disposición procedió a elaborar la propuesta de texto inicial de la orden ministerial y su correspondiente memoria del análisis de impacto normativo. En virtud de lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden Ministerial 105/2002, de 22 de mayo, por la que se regula la producción normativa en el ámbito del Ministerio de Defensa, solicitó de la Sra. Subsecretaria de Defensa la correspondiente orden de proceder. Una vez obtenida, a continuación, se solicitaron informes de los siguientes organismos implicados en la disposición:

- Asesoría Jurídica General de la Defensa.
- Dirección General de Personal.

Elaborado el texto final, se solicitó de la Sra. Subsecretaria de Defensa la correspondiente conformidad con el expediente del órgano que dio la orden de proceder.

Durante la fase de coordinación y dictamen, el Secretario General Técnico solicitó informes de los siguientes organismos implicados en la disposición:

- Intervención General de la Defensa.
- Inspección General de Sanidad de la Defensa.

#### **E. OPORTUNIDAD DE LA NORMA**

El Real Decreto 524/2014, de 20 de junio, que modifica el Real Decreto 454/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, crea, mediante su disposición adicional tercera, la Academia Central de la Defensa, como centro docente militar de formación, y establece que el Ministro de Defensa determinará la estructura interna y funciones de esta academia militar.

Se considera que esta orden debe ser aprobada lo antes posible para su aplicación durante el curso escolar 2015-2016.

#### **F. LISTADO DE NORMAS QUE QUEDAN DEROGADAS**

Quedan derogadas las siguientes órdenes:

- Orden Ministerial número 89/1992, de 24 de noviembre, por la que se regula el funcionamiento de la Escuela Militar de Ciencias de la Educación.
- Orden Ministerial 193/2000, de 6 de julio, por la que se crea la Unidad de Servicios de Apoyo al Grupo de Escuelas de la Defensa.
- Orden DEF/538/2003, de 4 de marzo, por la que se establece la estructura y funciones de la Escuela Militar de Idiomas.



## **G. IMPACTO PRESUPUESTARIO**

Este proyecto de orden DEF no incrementa el gasto ni disminuye los ingresos del Tesoro, de las Comunidades Autónomas ni de las Entidades Locales.

Asimismo, tampoco supone costes de personal.

## **H. IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO**

### **1. Presupuesto normativo.**

Se emite el presente informe conforme al artículo 24.1.b de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en la redacción dada al precepto por la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno y de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad entre mujeres y hombres.

### **2. Valoración del impacto de género.**

De todo lo expuesto, puede afirmarse que, teniendo en cuenta su finalidad y objeto, la valoración del impacto de género del proyecto de orden DEF cabe calificarse como NULA, pues no existen desigualdades de partida respecto a la igualdad de oportunidades y trato entre mujeres y hombres y no se prevé modificación alguna de esta situación.